DE PICHINCHA.
n/2011641 A.C

EXTRACTO
NOTIFICACION JUDICIAL A: MILTON MANUEL MONTALVAN VELEZ, MARIA DELIA PILOSO ALAVA, DWIGHT ALFREDO DAHIK SILVA Y VIRGINIA MERCEDES RIVADENEIRA NARANJO.
DILIGENCIA PREVIA DE NOTIFICACION
No.
CEDENTE: CITIBANK N.A.
CESIONARIO: CASA BACA S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL.
DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL 489 DEL DR. EDGARDO FALCONI PALACIOS
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL .- Quito, a veinte y seis de septiembre del dos mil.- Las 10h15.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- De conformidad con el Artículo 88 del Código de Procedimiento Civil, en atención al juramento del peticionario, notifíquese por tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de Quito al deudor y demás obligados, con el Convenio , que efectúa CITIBANK N.A. a favor de CASA BACA S.A., valor en devolución.- El actuario exhiba por veinte y cuatro horas el título o títulos respectivos de crédito con la razón de la cesión del mismo. Notifíquese al señor Registrador Mercantil del cantón, para que en la inscripción respectiva se margine esta cesión conforme lo determina la Ley.- Hecho que sea, y sentadas las razones respectivas devuélvase originales al peticionario.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.-
Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez.-
lo que comunico a usted para los fines de ley.-
Lcdo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
n/2011640 A.C.

EXTRACTO
NOTIFICACION JUDICIAL A: MILTON MANUEL MONTALVAN VELEZ, MARIA DELIA PILOSO ALAVA, DWIGHT ALFREDO DAHIK SILVA Y VIRGINIA MERCEDES RIVADENEIRA NARANJO.
DILIGENCIA PREVIA DE NOTIFICACION
No.
CEDENTE: CITIBANK N.A.
CESIONARIO: CASA BACA S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL.
DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL 489 DEL DR. EDGARDO FALCONI PALACIOS
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL .- Quito, a veinte y seis de septiembre del dos mil.- Las 10h15.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- De conformidad con el Artículo 88 del Código de Procedimiento Civil, en atención al juramento del peticionario, notifíquese por tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de Quito al deudor y demás obligados, con el Convenio , que efectúa CITIBANK N.A. a favor de CASA BACA S.A., valor en devolución.- El actuario exhiba por veinte y cuatro horas el título o títulos respectivos de crédito con la razón de la cesión del mismo. Notifíquese al señor Registrador Mercantil del cantón, para que en la inscripción respectiva se margine esta cesión conforme lo determina la Ley.- Hecho que sea, y sentadas las razones respectivas devuélvase originales al peticionario.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.-
Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez.-
lo que comunico a usted para los fines de ley.
Lcdo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
n/2011638 A.C.

EXTRACTO
NOTIFICACION JUDICIAL A: EDGAR HUMBERTO ARMAS ANCHALUISA, YOLANDA DEL PILAR NOLIVOS CAZA, CARLOS CESAR NOLIVOS CAZA Y ROSA MARIA YANEZ CAMPOVERDE.
DILIGENCIA PREVIA DE NOTIFICACION
No.
CEDENTE: CITIBANK N.A.
CESIONARIO: CASA BACA S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL.
DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL 489 DEL DR. EDGARDO FALCONI PALACIOS
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL .- Quito, a veinte y seis de septiembre del dos mil.- Las 09h50.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- De conformidad con el Artículo 88 del Código de Procedimiento Civil, en atención al juramento del peticionario, notifíquese por tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de Quito al deudor y demás obligados, con el Convenio , que efectúa CITIBANK N.A. a favor de CASA BACA S.A., valor en devolución.- El actuario exhiba por veinte y cuatro horas el título o títulos respectivos de crédito con la razón de la cesión del mismo. No-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EKSEPTION PUBLICIDAD CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EKSEPTION PUBLICIDAD CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 720 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-3127

El capital actual suscrito de US$ 800 está dividido en 800 participaciones de US$ 1 cada una.

Quito, 07 Noviembre 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.2354
EXP.52133
EV/Mchv

n/2011766/A.C.

09 NOV 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA "ANDUJAR S.A." (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA "GLOBALLANTA S.A." (ABSORBIDA), Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía "ANDUJAR S.A." absorbió a la compañía "GLOBALLANTA S.A." y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el 17 de octubre del 2000.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.3135 de 07 Noviembre 2000.

DATOS DE LA ABSORBENTE:

1.- DURACION: 50 años .

2.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

3.- CAPITAL: Suscrito y pagado, es de OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES, CON CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DIEZ MILESIMAS DE DOLAR (USD $ 80,780.5952), dividido en DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO DIEZ MILESIMAS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD $ 0.0004)..

4.- OBJETO: La operación e instalación de plantas industriales en los sectores de hule o caucho. La explotación de fincas destinadas al cultivo del caucho.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es Administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 07 Noviembre 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

09 NOV 2000

EXP.91
CRP/fjp
Exp.48651, 6000

n/2011765/A.C.